

## **BASES DE LA OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA RED TOURIST INFO**

1

### **1. Convocatoria**

Se convoca la **octava edición del Premio a la Innovación en la Red Tourist Info de la Comunitat Valenciana, año 2024.**

### **2. Objeto**

El premio a la Innovación en la Red Tourist Info reconoce la introducción, en la prestación de la actividad habitual de la Oficina Tourist Info, de una novedad sustantiva en servicios, productos, procedimientos - incluidas novedades organizativas internas en el funcionamiento de la oficina- o instalaciones, o favorecedora del desarrollo local de actividades turísticas empresariales, y dirigida en última instancia a mejorar la atención prestada por la Oficina Tourist Info y la calidad percibida por los turistas con relación al destino turístico.

### **3. Participantes**

Pueden optar al premio todas las Oficinas de Información Turística adscritas a la Red Tourist Info de la Comunitat Valenciana con anterioridad al 1 de junio 2024. De aquí en adelante las oficinas participantes se denominarán Oficinas Tourist Info.

### **4. Condiciones y plazo para presentar candidaturas al premio**

El plazo de presentación de candidaturas se prolongará hasta las 23:59 horas del 15 de octubre del año en curso. Los proyectos se presentarán por correo electrónico dirigido a [touristinfo\\_turisme@turismecv.es](mailto:touristinfo_turisme@turismecv.es)



No se admitirán propuestas fuera de plazo.

Los documentos, firmados digitalmente, deberán presentarse en formato PDF, con la salvedad de imágenes y vídeos, donde se aceptarán los formatos más conocidos. El título de cada documento deberá reflejar su contenido.

Los proyectos presentados deben haberse puesto en marcha entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

Se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Escrito de presentación al Premio, que contendrá, al menos:

- i) Especificación de qué Oficina u Oficinas Tourist Info del municipio o mancomunidad optan al mismo.
- ii) Aceptación de forma expresa de las bases de esta Octava Edición al Premio a la Innovación.
- iii) Certificación de que la puesta en marcha de las iniciativas que se postulan ha tenido lugar en el rango temporal arriba señalado.

b) Memoria técnica del proyecto, que contendrá, al menos:

- i) Misión, visión y objetivos, las principales características, los elementos innovadores y la repercusión de la iniciativa - impactos favorables en los usuarios de la Oficina Tourist Info y, en su caso, de la calidad percibida del destino turístico-.
- ii) Medios humanos y materiales.
- iii) Fotografías y vídeo acreditativos, accesos a herramientas tecnológicas para su comprobación y otros soportes de interés.
- iv) Aplicabilidad de la propuesta innovadora al conjunto de la Red Tourist Info.

## 5. Criterios de valoración

Los criterios de valoración objetivos se estructuran en cinco grandes apartados:

5.1.- Valores de la iniciativa: Creatividad, hospitalidad, accesibilidad, sostenibilidad y excelencia.



5.2.- Creación de nuevas herramientas y/o canales de atención al turista, a través de soportes tecnológicos y otros medios, adaptados a la información turística en destino y su uso en la Oficina Tourist Info.

5.3.- Generación de nuevos servicios y/o productos a prestar en la Oficina Tourist Info.

5.4.- Apoyo al desarrollo, mediante técnicas innovadoras, de nuevas actividades turísticas empresariales, en línea con las estrategias de la Comunitat Valenciana en esa materia.

5.5.- Grado de adaptabilidad al conjunto de Oficinas de la Red Tourist Info.

## 6. Jurado. Proclamación de premiados

En la sede de Turisme Comunitat Valenciana que se determine, se constituirá la Mesa del Jurado que evaluará las propuestas o iniciativas presentadas, y procederá a proclamar el ganador del presente concurso.

Sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos como medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del presidente y secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

La resolución del Jurado será inapelable y podrá declarar desierto el presente concurso.

La Mesa del Jurado queda compuesta como sigue:

### Presidente:

- Jefe del Servicio de Marketing online y Publicidad de Turisme Comunitat Valenciana, o persona en quien delegue.



Vocales:

- Coordinador provincial de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Alicante.
- Coordinador provincial de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Valencia.
- *Jefa Oficina Tourist Info Castellón*, Servicio de Marketing online y Publicidad de Turisme Comunitat Valenciana
- Técnico del Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas.
- Técnico del Servicio de Planificación y Estrategia Turística de Turisme Comunitat Valenciana.

Secretario:

- Coordinadora adjunta de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Alicante, que actuará con voz y voto.

El Jurado podrá convocar a sus deliberaciones asesores especialistas en la materia, que actuarán con voz, pero sin voto.

## 7. Premios

Se establece un premio, carente de dotación económica, consistente en diploma y placa, para la Oficina Tourist Info cuyo proyecto de innovación obtenga la mejor valoración por el Jurado.

El Jurado podrá otorgar un accésit en atención a la calidad de los proyectos presentados. El accésit, que tampoco tiene dotación económica, consiste en un diploma para la oficina Tourist Info.

El premio, y en su caso el accésit, se entregará en el transcurso de las XXIII Jornadas Tourist Info a celebrar este año 2024. Resultará imprescindible para hacerse acreedor al galardón, o al accésit, la presencia del personal de la Oficina Tourist Info ganadora en las Jornadas Tourist Info 2024.



El premio, y en su caso, el accésit, se harán públicos en el Portal turístico de la Comunitat Valenciana, Redes Sociales y medios de comunicación.

## **8. Difusión de la Oficina Tourist Info ganadora del premio y del proyecto galardonado**

La obtención del premio y su aceptación -al igual que en el caso de otorgarse un accésit- lleva consigo la prestación del consentimiento para la comunicación del proyecto galardonado entre las Oficinas Tourist Info de la Red y su implantación, en su caso.

Turisme Comunitat Valenciana se reserva el derecho de difusión pública del nombre de la Oficina Tourist Info y del proyecto ganador, a través de los canales de información existentes.

5

## **9. Protección de datos**

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD, BOE núm. 294, de 6.12.2018), y lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar la convocatoria que regulan estas bases.

## **10. Cláusula final**

Todo lo no previsto en las presentes bases, así como divergencias en su interpretación, quedará sometido al criterio de Turisme Comunitat Valenciana, a través de la mesa del jurado de la cláusula 6 de estas bases.

En la ciudad de Valencia, a 20 junio de 2024

